



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0986-2019-UNAP

Iquitos, 25 de junio de 2019

VISTO:

El Oficio N° 0340-2019-FIA-UNAP, presentado el 21 de junio de 2019, por el decano (e) de la Facultad de Industrias Alimentarias, sobre autorización y financiamiento de viaje de docentes;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Roger Ruíz Paredes, decano (e) de la Facultad de Industrias Alimentarias, solicita al rector autorizar y financiar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del 26 al 28 de junio de 2019, de don Alenguer Gerónimo Alva Arévalo, docente principal a dedicación exclusiva y de doña Jessy Patricia Vásquez Chumbe, docente principal a dedicación exclusiva, asignados a la facultad mencionada, para que realicen coordinaciones para la acreditación de los laboratorios de Microbiología de Alimentos y el Laboratorio de Control de Calidad de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, ante la empresa Certificadora y Laboratorios Alas Peruana SAC- CERTILAB AP SAC;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas, el rector estima conveniente atender lo solicitado por el decano (e) de la Facultad de Industrias Alimentarias;

De conformidad con la Ley N° 30879 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima, de don **Alenguer Gerónimo Alva Arévalo**, docente principal a dedicación exclusiva y de doña **Jessy Patricia Vásquez Chumbe**, docente principal a dedicación exclusiva, asignados a la Facultad de Industrias Alimentarias, **del 26 al 28 de junio de 2019**, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don Alenguer Gerónimo Alva Arévalo y a doña Jessy Patricia Vásquez Chumbe, **pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y un (01) día de viatico** por comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que don Alenguer Gerónimo Alva Arévalo y doña Jessy Patricia Vásquez Chumbe, tienen diez días hábiles a partir del día siguiente de la ejecución de la presente resolución rectoral, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada del viático por comisión de servicio otorgado, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje, en el Rectorado con copia a la Facultad de Industrias Alimentarias.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2019 de la Facultad de Industrias Alimentarias**.

Regístrate, comuníquese y archívese.

Heiter Valderrama Freyre
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA
SECRETARIA GENERAL
Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL